

Información de Trámite

Nombre Trámite	DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite está orientado a personas naturales y jurídicas que hayan presenciado o tengan conocimiento de actos que atenten contra el bienestar de los animales dentro del cantón. Su objetivo es permitir que la ciudadanía informe al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán (GADMCD) sobre situaciones que vulneren los derechos de los animales, facilitando así la intervención oportuna de las autoridades competentes para salvaguardar su integridad y bienestar.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales y jurídicas que deseen poner a conocimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán sobre alguna situación que vulnere los derechos de los animales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Atención y/o respuesta a las denuncias de maltrato animal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán en el que se debe detallar nombre completo, número de teléfono de contacto y dirección exacta. Se deberá describir detalladamente las indicaciones de cómo llegar al lugar e incluir la ubicación GPS redactada. - Cédula de identidad. - Registro fotográfico.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano acude al Servicio de Atención Ciudadana, con la solicitud y los requisitos anexos.
- El Servicio de Atención Ciudadana procede a ingresar el trámite generando un código para seguimiento del usuario.
- El trámite es dirigido a la Dirección General de Ambiente y a su vez entregado a la Jefatura de Bienestar y Protección Animal y puesto en conocimiento a la Comisaría Ambiental.
- Se procede a realizar la revisión de la documentación recibida.
- Se realiza contacto vía telefónica con el denunciante con la finalidad de coordinar la visita en sitio.
- A la visita acuden el médico veterinario y el Comisario Ambiental.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 142.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 55.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 71.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Ambiente
Correo Electrónico: amendoza@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	2	0	0
2026	08	0	1	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06	0	0	0	0
2026	05	0	0	0	0
2026	04	0	0	0	0
2026	03	0	0	0	0
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		1	0	
2025	07		3	0	
2025	06		4	0	
2025	05		7	0	
2025	04		3	0	
2025	03		1	0	
2025	02		0	0	
2025	01		2	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARTURO FABIAN
VELASQUEZ CEDENO**